

N° 3458

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 157 Martes 30-06-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 161 30-06-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clíc)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.° 22.045

LEY DE ATENCIÓN A LOS ARRENDATARIOS Y ARRENDADORES DE LOCALES COMERCIALES, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.° 9830, LEY DE ALIVIO FISCAL ANTE EL COVID-19

EXPEDIENTE N° 22.046

REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N° 1644

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42396-MOPT

RAC-15 REGLAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

DECRETO N° 42397-MOPT

RAC-ATS REGULACIONES AERONÁUTICAS COSTARRICENSES SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

DECRETO N° 42404-MINAE

“RECTIFICACIÓN DE LINDEROS DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES Y DEL PLAN DE MANEJO DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES”

DECRETO N° 42432-MGP-S

PRORROGAR LAS MEDIDAS SANITARIAS EN MATERIA MIGRATORIA EMITIDAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REGLAMENTOS

COMERCIO EXTERIOR

PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR

“REGLAMENTO PARA OPTAR POR EL REGISTRO DE INGREDIENTE ACTIVO GRADO TÉCNICO MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS APROBADOS POR LAS AUTORIDADES REGULATORIAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)”

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE JUNTAS DE SALUD, Y EN CONSECUENCIA SE DEROGA EL REGLAMENTO DE JUNTAS DE SALUD DEL AÑO 1999 Y SUS SIGUIENTES REFORMAS, ASÍ COMO EL MANUAL DE JUNTAS DE SALUD.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PAZ ETERNA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RE-0001-IA-2020 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

ESTABLECE EL INTENDENTE DE AGUA EL LINEAMIENTO A SEGUIR PARA OPERACIONALIZAR LA FACTURACIÓN CON CONSUMO ESTIMADO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

RESEÑAS

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

Que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-015846-0007-CO, promovida por Otto Claudio Guevara Guth contra el artículo 60 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba, firmada el 20 de abril del 2010, y homologada el 03 de junio del 2010 mediante resolución DRT-201-2010 de las 15:00 horas del 03 de junio del 2010, se ha dictado el Voto N° 2020008420 de las doce horas y treinta minutos del seis de mayo del dos mil veinte, que literalmente dice: Por tanto: “En cuanto al inciso e) del artículo 60 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba que permitía el pago de cesantía por renuncia del trabajador, estese el accionante a lo resuelto en la sentencia 11457-2013 de esta Sala. En lo restante, se resuelve: que los incisos a), b), c) y d) del mismo cuerpo normativo no son inconstitucionales, siempre y cuando se interprete que el pago de cesantía no puede exceder de 12 años. Se declara con lugar la acción en cuanto el artículo 60 impugnado autoriza el pago de cesantía mayor a un tope de doce años. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en cuanto al límite de años y declara sin lugar la acción y pone nota en cuanto a lo resuelto sobre el pago de cesantía en caso de renuncia. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.”

San José, 16 de junio del 2020.

Vernor Perera León
Secretario a. í.

1 vez. — (IN2020467170).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- FE DE ERRATAS
- MODIFICACION A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

REGLAMENTO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

REFORMA ART. 35 REGLAMENTO PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

MUNICIPALIDAD DE BARVA

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, USO, MANTENIMIENTO Y ORNATO DEL EDIFICIO CENTRO ECOLÓGICO Y DESARROLLO HUMANO MUNICIPALIDAD CANTÓN DE BARVA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AVISOS

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

AVISOS

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ

BOLETÍN JUDICIAL. N° 124 DEL 30 DE JUNIO DEL 2020

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR